

CERTIFIED TRANSLATION

ADMINISTRATIVE DEPARTMENT OF SECURITY – DAS SENSITIVE INVESTIGATIONS UNIT – SIU

Bogota, September 30, 2004

[...]


As it was indicated in previous reports of your Office, these two companies operate as companies engaged in oil related activities in Colombia, per the investigations made, and according to the written responses provided by ECOPETROL, these **two companies never entered into any contract for oil exploration, exploitation or commercialization** with this State-owned company that would justify the significant capital operations made through their bank accounts.

***Translator's Note:** Only the header, date, and underlined portion of the accompanying memo written in Spanish has been translated.*

Certification

I, the undersigned, Vanessa C. Wagenknecht, do hereby certify that

1. I am competent to translate from the Spanish and English languages.
 2. I have translated the annexed document.
 3. This is a true and accurate translation to the best of my knowledge, ability, and belief.
- Signed in Orlando, Florida, this 28th day of April, 2008.



Vanessa C. Wagenknecht
ATA Certified Translator
Federally-Certified Court Interpreter





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD
 DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA
 UNIDAD DE INVESTIGACIONES SENSITIVAS "SIU"



✓

DAS. DGO. SIU. No.157

C3

Bogotá, Septiembre 30 de 2004

ASUNTO: Informe final

AL: Señor:
VÍCTOR JULIO CARRILLO ROMERO
 Coordinador Operativo SIU

DESTINO: Doctora
MARTHA LUCIA PEÑA MANOSALVA
 Fiscal Tercera Delegada ante la UNCLA
 Fiscalía General de la Nación

REF. RAD.2182

Recibido
 Sep 30/04
 C/P

De acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 319 del Código de Procedimiento Penal y según las investigaciones que esta Unidad viene adelantando dentro del Radicado de la Referencia, apoyadas por las respectivas labores de Inteligencia e investigativas y por las diferentes Interceptaciones telefónicas aprobadas por el Fiscal 38 Especializado Delegado ante el DAS y por la Fiscalía Tercera de la Unidad Nacional Contra el Lavado de Activos UNCLA, nos





Tamayo, como Contadora, colaboraron de forma directa en la legalización e introducción de estos dineros al sistema financiero nacional, los cuales tenían como destino final llenar las arcas de grupos al margen de la ley.

Como se dijo en informes anteriores allegados a su Despacho, estas dos empresas funcionan como supuestas empresas dedicadas a las actividades relacionadas con petróleo en Colombia, según las investigaciones que se adelantaron y de acuerdo a las respuestas por escrito entregadas por ECOPETROL, estas dos empresas nunca ejecutaron con esta empresa nacional algún contrato relacionado con las actividades de exploración, explotación o comercialización de petróleos, que les permitieran justificar los movimientos de grandes capitales a través de sus cuentas bancarias.

Lo anterior se corrobora con el control realizado a las personas involucradas en la presente investigación, así como con la interceptación del abonado telefónico fijo ubicado en Bogotá 2100611, utilizado por la empresa Llanos Oil Exploration Ltda, abonado por medio del cual y durante todo el tiempo que se tuvo interceptado, nunca se obtuvo audio alguno donde se hablara a cerca de la realización de actividades propias de la razón social de Llanos Oil Exploration Ltda y de Servicios Petroleros del Caribe Ltda.

De igual forma como se relacionó en el Informe No. 115 de fecha Junio 23 de 2004 allegado a su Despacho, Llanos Oil Exploration Ltda y Servicios Petroleros del Caribe Ltda, no registran en el Ministerio de Comercio Exterior movimiento de exportaciones o importaciones de alguna mercancía. La respuesta entregada por el Ministerio de Comercio fue suministrada en medio magnético (diskett) el cual se anexa al presente informe.

La función de Llanos Oil Exploration Ltda, y Servicios Petroleros Del Caribe Ltda, dentro de esta red internacional de lavadores de dinero, era la de recibir en sus cuentas bancarias grandes cantidades de divisas procedentes de varios países, entre los que se encuentran Estados Unidos, México y Panamá, para introducirlas al sistema